



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

## ACUERDO DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE HACIENDA, TERCERA DE LA SEXÁGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO AL REZAGO LEGISLATIVO.

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 63, Fracción VI, numeral 3, inciso A) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, emiten el presente acuerdo relativo al rezago legislativo.

### ANTECEDENTES:

I. Con fecha quince de enero de dos mil dieciséis, se recibió tanto de forma documental como magnética, de la actual Secretaría General, la relación de asuntos pendientes correspondientes a la Comisión Inspectora de Hacienda, Tercera del Congreso del Estado de Tabasco, ello derivado de la entrega-recepción contenida en el acta número HCE/OM/COIHT/007/2016.

II. Obra en los archivos de esta Comisión, registrado como asunto pendiente, un punto de acuerdo presentado el veinticuatro de septiembre de dos mil trece, por el Diputado **Gaspar Córdoba Hernández** del Partido Movimiento Ciudadano, quien presentó a la Junta de Coordinación Política, Punto de Acuerdo donde solicita: *“se inviten a los 17 Presidentes Municipales del*



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

*Estado, para que presenten sus observaciones y consideraciones, sobre el informe del ejercicio presupuestal 2012 de sus respectivos municipios, enviados a esta soberanía por el Órgano Superior de Fiscalización, así como de la situación financiera y administrativa que prevalecerá para el próximo ejercicio presupuestal”.*

III. Obra en los archivos, registrado como asunto pendiente, un punto de acuerdo presentado el diecinueve de noviembre de dos mil trece, por la Diputada **Esther Alicia Dagdug Lutzow**, en ese entonces del Partido Revolucionario Institucional: *“por el que se exhorta a la diputada presidenta de la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, para los efectos de que en cumplimiento a lo aprobado por unanimidad en la sesión del pasado 15 de noviembre del presente año, el acuerdo que se firme por los integrantes de la comisión sea el proyecto circulado el día 14 de noviembre de 2013, que fue el que se aprobó y que no se ha pasado a firma. Así mismo se exhorta a la Segunda y Tercera Comisión Inspectora de Hacienda, para que al emitir los dictámenes de las cuentas públicas de los municipios que le competen se ajusten a los que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, observando los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad”.*

IV. Obra en los archivos, registrado como asunto pendiente, un punto de acuerdo presentado el catorce de mayo de dos mil quince, por la Diputada **María Elena Silván Arellano** del Partido Revolucionario Institucional, que dice:



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

*“Punto de Acuerdo que ante la evidencia derivada de los hallazgos encontrados por el Órgano Superior de Fiscalización al revisar el primer trimestre del ejercicio fiscal 2014 en los ayuntamientos de Macuspana y Cárdenas Tabasco, destinados al pago de dietas, salarios, compensaciones, bonos y demás remuneraciones que se pagaron a los regidores, directores y demás personal de confianza de los ayuntamientos citados durante el año 2014, para verificar si los pagos respectivos se hicieron conforme a lo que establece la Ley de Remuneraciones de los Servidores públicos del Estado de Tabasco, los tabuladores y el presupuesto anual autorizado y demás disposiciones aplicables”.*

V. Por otra parte, esta Comisión se da por enterada del Acuerdo 003, de tres de marzo del año dos mil dieciséis, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el cual en su resolutivo único se señala:

**“ARTÍCULO UNICO.** *Con independencia de lo señalado por el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se autoriza a las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Segunda Legislatura, para que en su ejercicio de sus atribuciones, como órganos colegiados constituidos por el Pleno, a que en un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la aprobación de este resolutivo, emitan un acuerdo sustentado en el análisis del rezago legislativo de cada Comisión Ordinaria, en el que se enlisten todas aquellas iniciativas de decreto promovidas por diputadas y diputados de anteriores legislaturas, de fracciones*



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

*parlamentarias de Partidos Políticos que actualmente no integraban ningún grupo parlamentario; así como, todas las Propositiones con Punto de Acuerdo que no fueron dictaminadas durante el ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima, Quincuagésima Octava, Quincuagésima Novena, Sexagésima y Sexagésima Primera Legislaturas, cuyo trámite se tendrá por concluido, al encontrarse en los supuestos previstos del presente acuerdo, ordenándose para su archivo. Acuerdo que deberá ser sometido a consideración del Pleno de la Legislatura, para su aprobación en su caso. Las iniciativas de Decreto y Propositiones con Punto de Acuerdo que integren el rezago legislativo de cada comisión ordinaria, y que no sean enlistadas en el Acuerdo que sea sometido al Pleno, continuaran vigentes para su análisis y en su caso, elaboración del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda”*

Por lo que, estando facultada esta Comisión para emitir el presente Acuerdo relativo al rezago legislativo recibido de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado; y,

### CONSIDERANDO

**Primero.** En virtud que las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2012, fueron calificadas en el año 2013 por el Pleno del Congreso, la solicitud del Diputado **Gaspar Córdoba Hernández**, del Partido Movimiento Ciudadano,



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

referida en el antecedente II, puede considerarse **sin materia** y, por lo tanto, es factible que se ordene su archivo como **asunto concluido**.

**Segundo.** Toda vez que las cuentas públicas correspondientes a ejercicios anteriores al 2015 ya fueron calificadas, la solicitud de la Diputada **Esther Alicia Dagdug Lutzow**, en ese entonces del Partido Revolucionario Institucional, referida en el antecedente III, puede considerarse **sin materia** y, por lo tanto, es factible que se ordene su archivo como **asunto concluido**.

**Tercero.** Derivado que las cuentas públicas correspondientes a ejercicios anteriores al 2015 ya fueron calificadas, la solicitud de la Diputada **María Elena Silván Arellano** del Partido Revolucionario Institucional, referida en el antecedente IV, puede considerarse **sin materia** y, por lo tanto, es factible que se ordene su archivo como **asunto concluido**.

**Cuarto.** Que en cumplimiento al Acuerdo señalado en el antecedente V, esta Comisión estima procedente y ajustado a derecho, que los asuntos pendientes de dictaminarse y que han sido reseñados en los considerandos precedentes, se deben declarar **sin materia** y, por lo tanto, debe ordenarse su archivo como **asuntos totalmente concluidos**.

**Quinto.** Que acorde a las consideraciones anteriores y de conformidad con establecido en los artículos 65, 66 y 75, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, esta Comisión emite el siguiente:



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.** Se declaran sin materia y, por lo tanto, se ordena su archivo como asuntos totalmente concluidos, las proposiciones señaladas en los numerales II, III y IV del apartado de antecedentes del presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.** Infórmese a la Junta de Coordinación Política, por conducto de la Secretaría General, del contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales conducentes.

**ARTICULO TERCERO.** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría General, para que, una vez agotados los trámites que correspondan, se someta a la consideración del Pleno de la Legislatura, ello en acatamiento a lo ordenado en el artículo único del Acuerdo 003, de tres de marzo del año dos mil dieciséis, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.** Una vez que sea aprobado el presente Acuerdo por el Pleno de esta Legislatura, se deberán mandar al archivo definitivo las constancias que forman los antecedentes del presente Acuerdo.



Poder Legislativo del  
Estado Libre y  
Soberano de Tabasco

## Comisión Inspectora de Hacienda, Tercera



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Así lo aprobaron, mandan y firman las diputadas y diputados de la Comisión Inspectora de Hacienda, Tercera de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 01 de abril de 2016.

**ATENTAMENTE**

**LA COMISIÓN INSPECTORA DE HACIENDA, TERCERA.**

**DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA  
PRESIDENTE**

**DIP. MARIA ESTELA DE LA FUENTE DAGDUG  
SECRETARIA**

**DIP. LUIS ALBERTO CAMPOS CAMPOS  
VOCAL**

**DIP. CHARLES MÉNDEZ SÁNCHEZ  
INTEGRANTE**

**DIP. SILBESTRE ÁLVAREZ RAMÓN  
INTEGRANTE**

**DIP. ZOILA MARGARITA ISIDRO PÉREZ  
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ MANUEL LIZÁRRAGA PÉREZ  
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Acuerdo de fecha 01 de abril de 2016, celebrado por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.